

BUIN,

16 FEB 2024

**DECRETO TC. N° 60 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Con fecha 25 de enero de 2024, por medio del Decreto Alcaldicio N° TC N° 37, se adjudica la licitación pública "Consultoría Diseño Mejoramiento Camino Las Ánimas, Comuna de Buin" al oferente Ingeniería VAC Limitada.

3.- El Memorándum N° 144, de fecha 09 de febrero de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación en el cual solicita al Sr. Alcalde decretar la designación de Inspector Técnico correspondiente a la ejecución de la licitación pública "Consultoría Diseño Mejoramiento Camino Las Ánimas, Comuna de Buin".

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar lo requerido.

**DECRETO.**

1.- Desígnese al funcionario municipal Fabián Serrano Olea, quien cumple funciones en la Secretaría Comunal de Planificación, como Inspector Técnico del Servicio correspondiente a la licitación pública "Consultoría Diseño Mejoramiento Camino Las Ánimas, Comuna de Buin", ejecutada por Ingeniería VAC Limitada, RUT N° 77.660.606-5.

2.- La labor del Inspector Técnico será la de velar directamente por el correcto desarrollo del servicio y, en general, por el cumplimiento del acuerdo de voluntades.

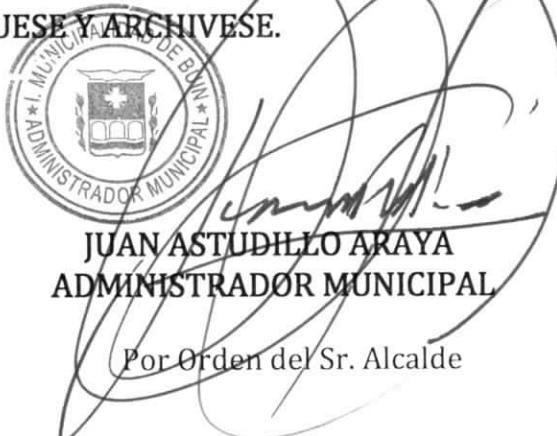
**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA:GMG. mss.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
  - D.A.F.
  - Jurídica
  - SECPLA
  - Archivo SECMU
- F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Inspección Técnica\Consultoría Diseño Mejoramiento Camino Las Ánimas.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde